INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

ACTA COMITÉ EVLUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0008-DRNO-2026
LOTE 2

El día **SIETE (7) DE ABRIL DE 2026**, el comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública **MIC No.0008-DRNO-2026**, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HISTOTECNOLOGIA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" ,** concluyo:

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia describe en su artículo 2, los fines esenciales del Estado; adicionalmente, consagra en su artículo 209 que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegando con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre ellas contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

La histotecnología constituye un componente esencial dentro de los procesos de patología forense y análisis microscópico de tejidos, toda vez que permite la fijación, procesamiento, inclusión, corte y coloración de muestras biológicas, garantizando su adecuada preservación y observación. Estos procedimientos resultan indispensables para la determinación de causas y maneras de muerte, identificación de lesiones, análisis de responsabilidad penal en casos de violencia, y esclarecimiento de hechos con relevancia judicial.

En ese sentido, la adquisición de insumos, reactivos, equipos y demás elementos propios de histotecnología no obedece a una mejora accesoria, sino a una necesidad estructural para asegurar la continuidad y calidad del servicio pericial. La ausencia o insuficiencia de dichos elementos comprometería la cadena de custodia, la confiabilidad de los resultados y la oportunidad en la emisión de dictámenes, afectando directamente el derecho de acceso a la administración de justicia y el debido proceso.

Desde la perspectiva de la función administrativa, la compra se orienta a garantizar la eficacia del servicio público forense, la economía procesal al evitar reprocesamientos o remisiones innecesarias, y la celeridad en la respuesta a requerimientos de autoridades judiciales. Así mismo, asegura el cumplimiento de los estándares técnicos y científicos exigidos para la práctica pericial, reduciendo riesgos de nulidades probatorias o controversias técnicas en juicio.

Según esto, la adquisición de elementos de histotecnología se encuentra plenamente justificada en el marco constitucional y legal que rige la actuación del Instituto, al constituir un medio necesario para el cumplimiento de su misión institucional de brindar soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en condiciones de calidad, oportunidad y confiabilidad.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO:

LOTE 2			
ITEM	**Especificación técnica.**	**Presentación**	**Cantidad**
1	Hematoxilina instantánea coloración no mucosa para hacer 1 litro	Frasco por 1000 ml o 2 frascos (parte A x 43,6 gr y parte B x 46,8 gr) para hacer un litro	8
2	Eosina instantánea alcohólica para hacer 1 litro	Frasco por 54,5 gr para hacer un litro	8

Para la presente contratación la entidad obtuvo cotizaciones por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE ($ 5.474.712) MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar.

Todo el anterior con IVA incluido y demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar, provenientes del Presupuesto de Inversión: SIIF - CDP 58326.

Que, los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC-0008-DRNO-2026**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **CUATRO (4) DE MARZO DE 2026.**

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **DOCE (12) DE MARZO DE 2026,** se recibió las ofertas de las empresas:

- CEMINSUMOS SAS
- BIDFORD SAS
- MACROSEARCH
- ADEQUIM SAS

Como consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.**SECOP II.**

Que, el Director Regional mediante Oficio N.**133-DRNO-2026**, del día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE 20256**, designó el comité evaluador de la Invitación Pública **MIC-0008-DRNO-2026**, quienes efectuaron la verificación al oferente que presento oferta más favorable a la Entidad, la cual corresponde al oferente **MACROSEARCH SAS, identificado con NIT 830.071.701-1**, por lo que se procede a evaluar y dio como resultado:

1. **VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

El Encargado de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la **MACROSEARCH SAS, identificado con NIT 830.071.701-1,** este ***CUMPLE*** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por la Entidad.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

La parte técnica, designada para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma verificación **MACROSEARCH SAS, identificado con NIT 830.071.701-1,** este ***CUMPLE*** con los requisitos técnicos habilitantes solicitados por la Entidad.

3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

El coordinador Administrativo y Financiero, informa que revisada la oferta económica presentada la **MACROSEARCH SAS, identificado con NIT 830.071.701-1**, no hubo que realizar corrección aritmética y su valor se ajusta a los precios del mercado y al presupuesto oficial, así como también cumple con lo solicitado por la entidad económicamente.

El Encargado de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025**, se publicó en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** el informe de la tercera evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

Dentro del periodo de traslado y observaciones hasta el día **TRECE (13) DE MARZO DE 2026** se realizaron las respectivas subsanaciones como se detalla en los párrafos anteriores, igualmente frente a los informes de evaluación, no se presentó observación alguna, por lo que se procede a recomendar al ordenador de gasto su adjudicación.

4. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta presentada por la firma verificación **MACROSEARCH SAS, identificado con NIT 830.071.701-1,** queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente; por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE HISTOTECNOLOGIA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** por valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.576.000),** lo anterior con sujeción a la oferta económica remitida por el oferente, no obstante en virtud de la figura del monto agotable, se ajustaron las cantidades, dando un nuevo total de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.3640.000)**, mismo que no supera el monto máximo para el lote, dispuesto en el CDP, esto proveniente del presupuesto de Inversión.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

Se da por terminada la presente reunión, firmada para constancia por quienes en ella intervinieron, el día siete (7) de abril de 2026.

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras
Y Contratación.

JUAN EDUARDO HARRY BURITICA.
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero.

MARENA ISABEL MERCADO BARGUIL.
Profesional Especializado Forense.
Grupo Regional de Patología Forense.

APROBÓ: **QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ.**
Director Regional Noroccidente

Proyectó: Juan Pablo Madrid Calle, Profesional Universitario, Abogado oficina de compras y contratación
Revisó: Juan Eduardo Harry Buritica – Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero.
Aprobó: Quebin Fabian Mejia Muñoz – Director Regional Noroccidente.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 extensión 34100
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co